Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 08/2020

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA- Adjudicación por Ítems

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Bernabé Peralta Antúnez,** con Cédula de Identidad Nº 791.209 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODISER S.A.I.C.**, con Ruc. Nº 80075712-2 domiciliada en Trebol Nº 3444 casi Vencedores del Chaco de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Liz Giulianna Mabel Cabrera Alfonzo , con Cédula de Identidad Civil N° 4.702.491,en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°08/2020----------
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;----------
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del proveedor; ----------
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°379037.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 09 /20 *ID.* N° 379037 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol N° 345 Acta Nº 20 de fecha 24/06/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARA LOS SIGUIENTES ITEMS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Toalla de papel desechable, troquelado (con marcación para corte por hoja)ecologico en rollo de 300m. o mas, para dispenser-fardo por 6 unidades	*Alfa*	*Nacional*	Unidad	35	*110.000.-*	*3.850.000.-*
1	*2*	Papel higiénico en paquetes de cuatro unidades en fardo x 12 (48 unidades)	*Picaflor*	*Nacional*	Unidad	30	*33.800.-*	*1.014.000.-*
1	*3*	Papel higiénico tipo industrial de 300mts. rollo canuto grande de celulosa virgen máxima suavidad, paquete de 8 unidades	*Alfa*	*Nacional*	Unidad	120	*52.000.-*	*6.240.000.-*

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente
PRESIDENTE

1	4	Servilletas de papel en paquete de 50 unidades de 24 cm x cm. de máxima suavidad	Bambino	Nacional	Unidad	100	1.410.-	141.000.-
1	5	Mopa de limpieza con mango de metal forrado	Lineabella	Brasil	Unidad	50	18.000.-	900.000.-
1	6	Franela de algodon, color amarillo s/version 2 ficha 2 de la plantilla	Verapa	Nacional	Unidad	300	3.000.-	900.000.-
1	7	Escobillón para piso	MB	Nacional	Unidad	50	7.500.-	375.000.-
1	9	Dispensador de papel de mano, con capacidad para rollo de 300m. o mas	Nobres	Brasil	Unidad	5	320.000-	1.600.000.-
1	10	Guante de goma para limpiar afelpado s/version 2 ficha 7 de la plantilla	Hospicenter	Chino	Unidad	100	8.400-	840.000.-
1	12	Bolsa para basura de 100 litros S/ version 3 ficha 2 de la plantilla	Verapa	Nacional	Unidad	100	3.900.-	390.000.-
1	13	Bolsa para basura de 60 litros en	Verapa	Nacional	Unidad	100	1.750.-	175.000.-

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente
PRESIDENCIA

		paquetes de 10 unidades						
1	*14*	Dispensador de alcohol en gel	*Prodiser*	*Brasil*	Unidad	4	*110.000.-*	*440.000.-*
1	*15*	Limpia vidrio con atomizador de 500cc s/ plantilla	*Verapa*	*Nacional*	Unidad	50	*7.000-*	*350.000.-*
1	*18*	Desodorante de ambiente líquido S/ ficha versión 3 de la plantilla no se aceptaran otras fragancias que no sea pino ,lavanda y Floral en bidones de 5lts	*Verapa*	*Nacional*	Unidad	109	*12.000.-*	*1.308.000.-*
1	*19*	Crema Limpiadora, cremosa microparticulas, renovador de partículas segun plantila version 4	*CIF*	*Argentina*	Unidad	50	*9.500.-*	*475.000.-*
1	*20*	Desinfectante en aerosol mata el 99,9 % de virus en envase metalico de 400ml /250gr.	*Whitex*	*Nacional*	Unidad	30	*19.000.-*	*570.000.-*
1	*21*	Desodorante de ambiente en aerosol, aromatizante envase metálico de 360ml s/ ficha 2 versión 5	*Glade*	*Argentina*	Unidad	100	*10.000.-*	*1.000.000.-*

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 300.727

BERNABE PERALTA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

1	*23*	Jabón líquido, en sachet para dispenser	*Eversof*	*Brasil*	Unidad	30	*35.000.-*	*1.050.000.-*
1	*24*	Jabon en polvo de 800gr, envasado en origen en bolsa de polietileno con logo y diseño de la marca hecho por el envase no pegado. NO SE ACEPTARAN PROCUCTOS A GRANEL ENVASADOS EN FORMA CASERA	*Resplandor*	*Nacional*	Unidad	20	*8.500.-*	*170.000.-*
1	*27*	Repuesto recambio de aromatizante de ambiente,en frasco de metal Cont. 174gr/ 250ml.con fragancias aqua, durazno,flores blancas.lavanda y Manzanilla compatible con dispenser automatico AIR WICK	*Pinoleche*	*Nacional*	Unidad	50	*28.000.-*	*1.400.000.-*

Total:23.188.000 .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Veinte y Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil .-(I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser
Tel.: 900.727

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente
PRESIDENCIA

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de LA Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para la provisión de los bienes solicitados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

La CONTRATANTE se encargará de la inspección y revisión de los ítems proveídos a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. Cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.
b. Una vez realizada la revisión e inspección de los bienes proveídos, en base a los criterios anteriormente señalados, y los mismos no fueren de la entera conformidad de la CONTRATANTE, se procederá a rechazarlos.
c. Si el bien proveído no fuere aprobado por no ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo mediante nota en el término de 1 día hábil de ser solicitado, hasta ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

BERNABE PERALTA
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisición y Suminsitro.- Lic.Mirna Sosa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Liz Cabrera
Directora
Tel.: 900.727

BERNABE PERALTA
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Julio y año 2020.

Sra. Liz Giulianna Cabrera
Ruc:80075712-2
EL PROVEEDOR

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Dr. Bernabé Peralta Antunez
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal